



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Ordinario de Pertenencia, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO DE PERTENENCIA
RADICACION: 2019-00193.00
DEMANDANTE: EVARISTO BARRIOS MUÑOZ
DEMANDADO: CAROLINA OVALLE GONZALEZ

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado por valor de Dos millones ochocientos diecisiete mil ciento cincuenta y dos pesos mcte (\$ 2'817.152) a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP).
2. Alléguese en debida forma al proceso, decisión del Honorable Tribunal Superior-Sala Civil Familia que, en auto de marzo 8 de 2022, rechazó por extemporáneo, recurso de casación presentado por la parte demandante.
3. ARCHIVESE el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c392fc1aa2565b0375f0811a160f28058ff8d75f3d2f2558baf718d7862bb57a**

Documento generado en 06/04/2022 07:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>